ACTA DE REINICIO No.1
CONTRATO DE OBRA No. 243-2025

CONTRATO:	No. 243-2025
PROCESO No.:	MG-MC-076-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	"SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE".
CONTRATISTA:	PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S 901.126.077-7 GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA C.C. 74.283.159 de Guateque
SUPERVISOR:	JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 24.975.735,63)
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	23 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN 1	UN (01) MES
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACION:	29 DE ENERO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	23 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S** con NIT: 901.126.077-7representada legalmente por **GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA** identificado con cedula de ciudadanía número 74.283.159 de Guateque, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y el Ing. **JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía número 1.050.170.123 expedida en Boyacá (Boyacá). en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, con el fin de suscribir la presente acta de **REINICIO No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 01** temporal del CONTRATO DE OBRA No. 243-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE.",

teniendo en cuenta las siguientes; **CONSIDERACIONES: 1).** Que el municipio de Guateque suscribió el CONTRATO DE OBRA No.243-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE". **2).** Que mediante oficio de fecha 22 de diciembre de 2026 el contratista, solicita la suspensión del contrato No.243-2025 con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales teniendo de presente que: " a.) La presente solicitud se fundamenta en los retrasos y dificultades presentados en la cadena de suministro, específicamente por parte de la empresa especializada encargada de la fabricación y provisión de los elementos de señalización vial vertical y horizontal, tales como señales reglamentarias, preventivas e informativas, postes, láminas reflectivas, pinturas termoplásticas y acrílicas, microesferas de vidrio y demás insumos técnicos requeridos. Si bien nuestra empresa actúa como contratista ejecutor de la obra, la correcta ejecución del proyecto depende directamente de la entrega oportuna de dichos elementos, los cuales constituyen componentes esenciales e indispensables para el cumplimiento del objeto contractual. Los retrasos mencionados obedecen a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con la indisponibilidad temporal de insumos, materiales y procesos productivos por parte del proveedor especializado, lo cual ha generado la imposibilidad técnica y operativa de continuar con la ejecución de las actividades conforme al cronograma aprobado, particularmente aquellas asociadas a la instalación de señalización vertical y la demarcación horizontal en entorno escolar. Adicionalmente, se informa que, con ocasión de la temporada de fin de año y las festividades navideñas, varios proveedores, plantas de producción y centros de distribución han realizado cierres parciales o totales de sus operaciones, afectando directamente los procesos de fabricación, despacho y transporte de los elementos de señalización vial requeridos para la ejecución del proyecto. Así mismo, los proveedores han manifestado que la reanudación de sus actividades operativas y productivas se llevará a cabo durante la segunda o tercera semana del mes de enero, razón por la cual no es posible garantizar el suministro oportuno de los materiales necesarios en el corto plazo. En consecuencia, continuar con la ejecución contractual sin la disponibilidad de dichos insumos resultaría técnica y operativamente inviable, pudiendo generar reprocesos, afectaciones a la calidad de la señalización, incumplimientos normativos y eventuales sobrecostos. Por lo anterior, la suspensión solicitada se plantea como una medida necesaria y preventiva, orientada a salvaguardar la correcta ejecución del proyecto, garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables a la señalización vial en zonas escolares, y permitir la reactivación de las actividades una vez se restablezca el suministro normal de materiales por parte del proveedor especializado. ***3).*** Que el día 23 de enero de 2026 GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA representante legal de PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S, solicita el reinicio del presente contrato ya que las consideraciones expuestas inicialmente ya fueron superadas**.** ***4).***Que, de conformidad con las consideraciones antes expuestas, que ya han sido superadas se da la viabilidad por parte del supervisor para realizar Reinicio a las actividades al CONTRATO DE OBRA No.243-2025.

SE ACUERDA POR LAS PARTES:

1. Dar REINICIO No. 1 a las actividades del CONTRATO DE OBRA No. 243-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE".

2. El contratista se obliga a realizar la actualización de las garantías inicialmente suscritas de acuerdo con los términos de ejecución modificados mediante el acta de reinicio del CONTRATO DE OBRA No.243-2025.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio de Guateque, Por el Contratista,

ING. JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Supervisor

PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S
RL/ GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA
Contratista